Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Asunto:	**Reprogramación de Audiencia.**
Expediente:	81-001-33-33-002-2013-00480-00
Demandante:	ELIS DAMIAN NAVARRO NEME
Demandado:	Nación-Rama Judicial Y Fiscalía General De La Nación
Naturaleza:	**Reparación Directa**

Procede el Despacho a realizar Reprogramación de la Audiencia de Conciliación de que trata el numeral 4º del artículo 192 del C.P.C.A. que se encuentra programada mediante auto de fecha 30 junio del presente año, dentro del proceso de la referencia para el día veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres (3) de la tarde (03:00 p.m.).

Por lo anterior, si bien fue negada la solicitud de la parte demandada, para fijar nueva fecha, mediante auto de cúmplase del 13 de septiembre del presente año, para la celebración de la audiencia antes mencionada, es del caso señalar a las partes del presente proceso, que si bien mediante auto del 30 de junio de 2017 se fijó fecha para la audiencia de conciliación, este despacho observa, que de acuerdo a la Circular emitida por la presidencia del Tribunal de Administrativo de Arauca de fecha 4 de septiembre de 2017, se informó del evento programado por el Consejo de Estado pendiente por realizar en esta Región del País, titulado ***"DIALOGOS CON LA REGIONES"***, en donde se tratarán diferentes temas entre el Evento Académico y Rendición De Cuentas de 2016 de esta Jurisdicción, como también se celebrara el Bicentenario del Consejo de Estado y los 22 años del Tribunal Administrativo de Arauca.

Aunado lo anterior, y en vista de que tal evento, se realizará para la misma fecha de la audiencia antes referida y el suscrito Juez Primero Administrativo de Arauca asistirá al mismo, se reprogramará la aludida diligencia para el día **dos (2) de octubre del año dos mil diecisiete (2017)** a las once de la mañana (11:00 a.m.).

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la aludida diligencia para el día **dos (2) de octubre del año dos mil diecisiete (2017)** a las once de la mañana (11:00 a.m.), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este auto.

Se ordena por Secretaría, informar a las partes el contenido de la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **136** de fecha **15 de septiembre de 2017**.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez